



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021-2027



2025 Año de la
Mujer Indígena



Órgano de Fiscalización Superior
del Congreso del Estado de Tlaxcala

08 SEP 2025

17:34 hrs.

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

Adjunto

Cuestionario y

anexos

OFICIO NUMERO UPTX/REC/0587/09/2025

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION RELATIVA

AL OFICIO No DAEE/441/2025

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E:

Derivado del oficio citado al rubro, mediante el cual se solicita la información relacionada a la orden de Auditoria número OFS/1965/2025, de Cumplimiento Financiero a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, se le informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 6 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, pongo a su disposición en las instalaciones que ocupa la Universidad Politécnica de Tlaxcala toda la información necesaria, suficiente y competente para la consecución de la fiscalización superior que establece en la presente.

Remito Requerimiento de Información de Auditoria 2025.

Sin más por el momento quedo de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

SAN PEDRO XACALTZINCO TEPEYANCO, TLAXCALA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE



MTRA. Y DRA. H.C. ROSALÍA NALLELY PÉREZ ESTRADA

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE TLAXCALA



www.uptlax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01(246) 46 5 1300
[http://rectoria@uptlax.edu.mx](mailto:rectoria@uptlax.edu.mx) / sgc.uptlax.edu.mx



DATOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESPONDEN E INTEGRAN LA INFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO

1. Nombre(s):
Sofia Pérez Ramírez
2. Cargo(s)/Puesto(s):
Jefatura de Oficina
3. Fecha en la que se contesta el cuestionario: **08/09/2025**

I. EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS CAUSAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Fundamento: Artículos 245, 246 Bis, 247 Bis fracciones I, II y III y 262 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículos 13 fracción III; 19 fracción II de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

4. ¿Su Programa Operativo Anual considera acciones para el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres? **Si** ☒ **No** ☐

Señale el apartado que corresponda del Programa Operativo Anual:

Proyecto del Plan Estatal de Desarrollo 2025

- 1.4 Total de actividades de género realizadas (marzo, mayo, agosto, noviembre)
- 1.5 Total de alumnas mujeres (Programado para diciembre)
- 1.6 Total de alumnos hombres (Programado para diciembre)
- 1.13 Total de diagnóstico de género realizado 2025 (Programado para diciembre)
- 1.15 Programa de psicología para estudiantes vulnerables impartido 2025 (Programado para diciembre)

Proyecto de Agenda Ciudadana 2025

- 1.12 Total de alumnos becados en 2025 (enero, mayo, septiembre)
- 1.13 Total de alumnas becadas en 2025 (enero, mayo, septiembre)

Fundamento: Artículos 245, 246 Bis y 247 Bis fracciones I, II y III del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

5. ¿Su Programa Operativo Anual considera acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres? **Si** ☒ **No** ☐

Señale el apartado que corresponda del Programa Operativo Anual:

Proyecto del Plan Estatal de Desarrollo 2025

- 1.4 Total de actividades de género realizadas
- 1.5 Total de alumnas mujeres
- 1.6 Total de alumnos hombres
- 1.13 Total de diagnóstico de género realizado 2025 (Programado para diciembre)
- 1.15 programa de psicología para estudiantes vulnerables impartido 2025 (Programado para diciembre)

Proyecto de Agenda Ciudadana 2025

- 1.12 Total de alumnos becados en 2025
- 1.13 Total de alumnas becadas en 2025



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES**

FISCALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENTE FISCALIZABLE: (UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA)

II. PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Fundamento: Artículos 271, 273, 273 Bis y 273 Ter del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios fracciones I y II, Artículos 13 fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

6. ¿El Presupuesto de Egresos fue elaborado con perspectiva de género? **Si** ☒ **No** ☐
Señale el apartado que corresponda en el Presupuesto por programas con enfoque a resultados:

En el siguiente presupuesto atenderemos para la elaboración con perspectiva de género

7. Señale el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar los **programas de igualdad y perspectiva de género**, respecto del Total del Presupuesto Autorizado:

Importe: \$247268

Porcentaje: .006030927 %

Fundamento: Artículo 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

8. El Presupuesto de Egresos ¿Considera partidas presupuestarias en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres? **Si** ☒ **No** ☐
Señale el apartado que corresponda en el Presupuesto por programas con enfoque a resultados: 0
Capítulo 1000 y 3000

9. Señale el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar las acciones en materia de **prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres**, respecto del Total del Presupuesto Autorizado:

Importe: \$ 247268

Porcentaje: 006030927 %

III. INDICADORES ESPECÍFICOS QUE PERMITAN EVALUAR LA INCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.

Fundamento: Artículo 254 tercer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

10. ¿Cuenta con indicadores que permitan evaluar los programas en la igualdad entre mujeres y hombres?
Si ☒ **No** ☐

Fundamento: Artículo 254 tercer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

11. ¿Cuenta con indicadores que permitan evaluar los programas para la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género? **Si** ☒ **No** ☐



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES**

FISCALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENTE FISCALIZABLE: (UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA)

IV. LOGROS ALCANZADOS

Describe el indicador, la meta programa y la meta alcanzada, en relación a sus acciones que promuevan la igualdad de género y los programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres y de cualquier forma de discriminación de género:

Indicador	Meta Programada	Meta alcanzada	Porcentaje de cumplimiento
1.4 Total de actividades de género realizadas PED	4	3	75% (el restante está programado para noviembre)
1.5 Total de alumnas mujeres PED	2,520		Programado para diciembre
1.6 Total de alumnos hombres PED	3,780		Programado para diciembre
1.13 Total de diagnóstico de género realizado 2025 (Programado para diciembre) PED	1		Programado para diciembre
1.15 programa de psicología para estudiantes vulnerables impartido 2025 (Programado para diciembre) PED	1		Programado para diciembre
1.12 Total de alumnos becados en 2025 AGC	540	294	54.40% (el restante está programado para septiembre)
1.13 Total de alumnas becadas en 2025 AGC	360	306	85.00% (el restante está programado para septiembre)

V. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE GÉNERO

Fundamento: Artículo 13 fracciones I y III de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

El ente fiscalizable ¿cuenta con una Política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres?

Si ☒ **No** ☐ Señale donde puede ser consultada la política y en su caso adjuntar documento de consulta:

El pronunciamiento Cero tolerancia Institucional se encuentra en el siguiente link

<https://uptlax.edu.mx/index.php/normatividad-de-la-unidad-de-genero/>



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES**

FISCALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENTE FISCALIZABLE: (UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA)

Fundamento: Artículo 33 fracción II de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, Artículo 28 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

¿El ente fiscalizable ha realizado cursos de capacitación dirigido a **los servidores públicos en materia de igualdad de género**? **Si** ☒ **No** ☐ Señalar el documento que contenga las listas de asistencia, contenido de los cursos y evidencia fotográfica:

"La Equidad, la Igualdad y los Derechos Humanos en la educación Universitaria, de la Universidad Politécnica de Tlaxcala

- C.V. del ponente
- Lista de asistencia
- Evidencia fotográfica

Se encuentra en físico de la unidad de género.

Fundamento: Artículo 33 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

El ente fiscalizable ¿cuenta con una **Unidad de Igualdad de Género o Comité de Igualdad de Género**? **Si** ☒ **No** ☐ Presentar acta de constitución de la Unidad.

Anexo al correo acta de la unidad de género.

Fundamento: Artículo 33 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

Señale que puesto ocupa la persona responsable de la **Unidad de Igualdad de Género** y adjuntar nombramiento:

Jefatura de Oficina

Fundamento: Artículo 34 fracción II de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

¿La persona responsable de la **Unidad de Igualdad de Género** cuenta con Título y cédula profesional en área de las ciencias sociales o humanidades: sociología, derecho, economía, administración, ciencias políticas, trabajo social, psicología, relaciones internacionales, o a fines, ¿con conocimientos especializados en materia de género, derechos humanos, desarrollo humano o análogos? **Si** ☒ **No** ☐ Señale el perfil de la persona responsable y anexe el documento que lo acredite:

Se agrega la evidencia de Titulo y Cedula

VI. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES

FISCALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENTE FISCALIZABLE: (UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA)

Fundamento: Artículo 24 fracción I de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

¿El ente fiscalizable cuenta con políticas públicas para eliminar la violencia de género? Si ☐ No ☒

Presentar la política pública y sus mecanismos para hacerla efectiva:

Fundamento: Artículo 10 fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.

¿El ente fiscalizable promueve campañas de sensibilización para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres? Si ☒ No ☐ Presentar evidencia de las acciones realizadas:

<https://uptlax.edu.mx/index.php/equidad-de-genero/>.

Fundamento: Artículo 33 fracción II de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

¿El ente fiscalizable ha realizado cursos de capacitación a los servidores públicos en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres? Si ☒ No ☐ Señalar el documento que contenga las listas de asistencia, contenido de los cursos y evidencia fotográfica:

Se encuentra en la oficina de la Unidad de Genero

Fundamento: Artículo 33 fracción I de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

¿El ente fiscalizable cuenta con una Unidad en contra de la violencia contra las mujeres? Si ☒ No ☐
Señalar el área de adscripción y en su caso adjuntar acta de instalación:

Oficina de Psicología

Es el Acta de instalación de la Unidad de genero

Fundamento: Artículo 15 fracción I y 33 fracción I de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Señale el perfil de la persona responsable de la Unidad en contra de la violencia contra las mujeres (Unidades especializadas para la atención psicojurídica), en su caso adjuntar documento que acredite el perfil:

Licenciada en Derecho con Maestría en Criminalística.

VII. MEDICIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES**

FISCALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENTE FISCALIZABLE: (UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA)

Fundamento: Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 42 y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

Puesto	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %
Direcciones	11	1	8.3	91.6
Subdirecciones	2	2	50.0	50
Unidades administrativas	61	65	51.5	48.4
Demás personal operativo	144	97	40.2	59.7
TOTAL	218	165	43%	56.9%

Elaboró:

Lic. Sofia Pérez Ramírez

**Nombre, Cargo y Firma
(Titular de Área Administrativa Competente)**

Natalia López Pérez Sánchez

**Nombre, Cargo y Firma
(Titular de Área Administrativa Competente)**

Autorizó:

Mtro Julio César Becerra Díaz

Nombre, Cargo y Firma

Correo(s) electrónico(s): sofia.perez@uptlax.edu.mx
Natalia.lopez@uptlax.edu.mx

Teléfono(s) del (las) área(s) que requisitan el cuestionario: 246 493 1419 Lic Sofia Pérez Ramírez
246 110 1017 Lic Natalia López Sánchez

Nota: Para dar soporte a las respuestas asentadas en el presente cuestionario, se solicita adjuntar evidencia de las mismas, de igual forma, por la naturaleza de las preguntas formuladas se requiere información programática y presupuestal siendo necesario la intervención de cada una de las áreas administrativas a las que les competen dichos temas, las cuales bajo su responsabilidad deberán responder y presentar la información solicitada.